

ANEXO II

1. DECLARACIÓN RESPONSABLE ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO/A

Don/Doña	DNI
en nombre y representación legal de la empresa	NIF

DECLARA:

1. Que el solicitante es representante de la empresa que representa y ostenta poder suficiente para dicha representación.
2. Que conoce y acepta las bases y el procedimiento establecido para gestionar el programa «BONOS GIJÓN».
3. Que cumple con los requisitos de adhesión establecidos en la cláusula cuarta de este programa de ayudas.
4. Que se adhiere al programa y se compromete a observar los compromisos establecidos en el mismo.
5. Que no concurren en la persona o entidad ninguna de las circunstancias de prohibición recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones para obtener la condición de persona beneficiaria.
6. Que el establecimiento es titular de la cuenta corriente facilitada para la realización de transferencias
7. Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como los relativos al proyecto presentado
8. Que autoriza al Ayuntamiento de Gijón y a Gijón Impulsa a realizar las comprobaciones oportunas, que considere necesarias para el cumplimiento de estas subvenciones.
9. Que la empresa se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no es deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias ni del Ayuntamiento de Gijón/Xixón por deudas vencidas, líquidas y exigidas, y ha presentado o autorizado para obtener la documentación que así lo acredita.

Oposición expresa de el/la interesado/a a la consulta de datos obrantes en la Administración: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA por los/as interesados/as salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que el Ayuntamiento de Gijón/Xixón realice consulta de los datos de el/la solicitante la Dirección General de Policía Nacional, TGSS, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y aporta fotocopia compulsada de su DNI/NIE y resto de documentos.

EN CASO DE QUE NO PRESTE(N) CONSENTIMIENTO DEBERÁ(N) APORTAR EL(LOS) DOCUMENTO(S) O CERTIFICADO(S) JUSTIFICATIVO(S)

La fotocopia del DNI/NIE es sustituida por los datos de identificación que se consultan a través del servicio de Verificación de la Identidad que utiliza la plataforma de intermediación que el Ministerio de Asuntos Territoriales y Administración Pública pone a disposición de las Administraciones Públicas para garantizar el derecho de las personas, reconocido en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a no aportar documentos que obren en poder de la Administración.

En Gijón, a

Firma del interesado/a o representante legal

D. / Dña.	Cargo	DNI